

Personería Municipal



PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES DEL USO Y APROPIACION DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro. 10

FECHA DE ELABORACIÓN	Diciembre de 2025		
INFORME No: 10 SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No.	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	<input type="checkbox"/> X
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	Noviembre 6 de 2025	Hasta: Diciembre 5 de 2025
			FINAL <input type="checkbox"/>

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	PM-CPS-06-2025	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA. Febrero 6 de 2025	
FECHA ACTA DE INICIO:		Febrero 6 de 2025		
CONTRATISTA / ASOCIADO	JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO			
NIT O CÉDULA	15387527			
VALOR INICIAL	\$40.000.000	Cuarenta Millones de pesos		
PLAZO INICIAL	8 meses			
ADICIÓN	No. 1	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		\$14.166.666	26.46%	
PRÓRROGA	No. 1	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		86 DÍAS	30 DE DICIEMBRE	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO		
CDP	N° 389	FECHA DEL CDP	3 de febrero de 2025	
	N° 1410		1 de octubre de 2025	

Carrera 20 No. 22-16 | 604-5681626 -3218876809 | personeria@laceja-antioquia.gov.co

@personeriadelaceja | personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

Personería Municipal



REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 461 N° 2521	FECHA DEL CRP	6 de febrero de 2025 1 de octubre de 2025
-----------------------	-------------------	---------------	--

SUPERVISOR/CARGO	Sandra Milena Oquendo Tamayo – Personera Municipal		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	92.3%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	92.3%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista viene cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones referentes al contrato en mención.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe corresponde al décimo desembolso estipulado en la (Cláusula Quinta: Valor del contrato y forma de pago), el cual será de la siguiente manera: un décimo desembolso equivalente al 9.23% al décimo mes de ejecución del contrato, lo anterior fue presentado correctamente al supervisor del contrato el cual fue aprobado.

Actividades desarrolladas por el Contratista o a la fecha del Informe	
Disponer de la Construir el Plan estratégico de Comunicaciones de la Personería Municipal.	<p>1. Se llevó a cabo la construcción, planeación y desarrollo de contenidos para los canales digitales de la Personería Municipal, abarcando la producción de Reels, publicaciones, registros fotográficos y otros formatos visuales y audiovisuales, alineados con las acciones estratégicas y el plan de comunicaciones de la entidad, con el fin de fortalecer la difusión de sus funciones, servicios y resultados.</p> <p>2. Toma de material fotográfico y audiovisual en diferentes eventos donde participó la entidad:</p> <p>Encuentro de Personeros del Oriente Antioqueño Encuentro de experiencias Mesa de Víctimas en Alejandría Elección representantes personas con discapacidad Recibimiento nuevos miembros CMJ Conmemoración 25N "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género Taller en Seguridad Social para Jóvenes Emprendedores Séptima Reunión Mesa de Víctimas Escuela de Formación para Mujeres "Como cuidar la platica" Escuela de Formación para Mujeres "Servicios Públicos con EPM" Presentación de la Mesa Municipal de Víctimas en el Concejo Municipal</p>
Fortalecer la imagen corporativa de la Personería Municipal.	
Fortalecer y manejar los canales institucionales de la Personería Municipal (página web institucional, carteleras	
Administrar las redes sociales de la Personería de La Ceja.	<p>3. Programación y publicación de contenido para redes sociales: 18 Historias, 12 Publicaciones en Feed, 12 Acompañamientos a eventos de la personería.</p>
Establecer contacto con periodistas y medios de comunicación para la difusión de comunicados	

Carrera 20 No. 22-16 |
 604-5681626 -3218876809 |
 personeria@laceja-antioquia.gov.co

[@personeriadelaceja](#) |
 personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

Personería Municipal



<p>de prensa y ruedas de prensa.</p> <p>Redactar comunicados y boletines para la difusión de los programas de la Agencia del Ministerio Público.</p> <p>Promover una estrategia con el fin de interactuar con los líderes de la comunidad a través de talleres, conferencias o encuentros para fomentar la participación ciudadana.</p> <p>Presentación y diseño de los diferentes informes derivados de la gestión de la Personería Municipal.</p> <p>Realizar campañas e imágenes digitales con los eventos y comités donde asiste la Personería.</p> <p>Elaborar campaña comunicativa y digital sobre deberes de los funcionarios públicos.</p> <p>Apoyar las labores propias de la Personería Municipal.</p> <p>Guardar la debida confidencialidad y discreción sobre la información de la Institución.</p> <p>Las demás que correspondan y sean inherentes al objeto del contrato y le sean</p>	<ol style="list-style-type: none">4. Actualización constante de contenidos en página web de La Personería: Noticias, eventos de calendario, documentos, optimización SEO, ubicación entre otros.5. Actualización de contenidos en canal de YouTube Personería Municipal.6. Diseño Invitación Celebración Navideña Adultos Mayores y Niños Migrantes7. Diseño Cartelera en Bond Dia de los Derechos Humanos8. Diseño Pin para nuevos miembros CMJ9. Diseño Diploma de certificación Escuela de Formación para Mujeres10. Diseño Llavero Dia de los Derechos Humanos11. Grabación y Edición Video Promocional Navidad Personería12. Grabación y Edición 2 Microprograma La Personería Cuida de Ti13. Diseño Tarjeta de Navidad Asocomunal14. Se realizó dentro de los espacios establecidos por la ley, el reporte de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales.
--	---

Personería Municipal



asignadas por el supervisor de la ejecución del contrato	
--	--

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

1. Valor Contrato.	\$54.166.666
2. Valor Acta de pago 10	\$5.000.000
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las cuentas de cobro de este Pago	\$50.000.000
4. Pagos pendientes	\$4.166.666

2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La entrega de los recursos se realizará a través de la Tesorería Municipal en de acuerdo a los pagos establecidos y predeterminados en la plataforma del SECOP II, previa certificación de la Supervisión contractual de haber recibido los servicios a satisfacción. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Personería Municipal, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente de impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. CLAUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que demande el presente contrato se imputará al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal según Certificado de Disponibilidad N° 389 del 3 de febrero de 2025.

Se realiza adición No. 1 por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) con prórroga de 86 días con CDP No. 1410 y RP No. 2521, con plazo hasta el 30 de diciembre de 2025.

 Carrera 20 No. 22-16 |  604-5681626 -3218876809 |  personeria@laceja-antioquia.gov.co

  @personeriadelaceja |  personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

Personería Municipal



NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	01	X					\$5.000.000		\$35.000.000
2	02	X					\$5.000.000		\$30.000.000
3	03	X					\$5.000.000		\$25.000.000
4	04	X					\$5.000.000		\$20.000.000
5	05	X					\$5.000.000		\$15.000.000
6	06	X					\$5.000.000		\$10.000.000
7	07	X					\$5.000.000		\$5.000.000
8	08	X					\$5.000.000		\$14.166.666
9	09	X					\$5.000.000		\$9.166.666
10	10	X					\$5.000.000		\$4.166.666

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

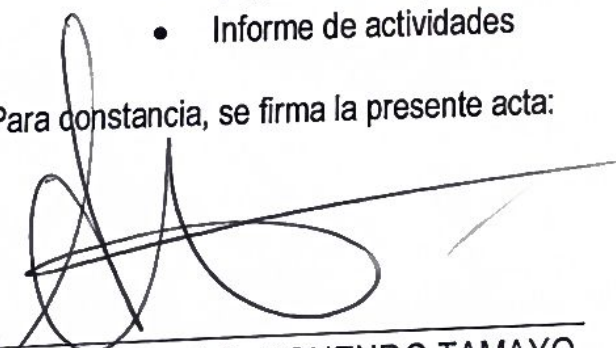
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, según planilla Nro. 82033699 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro N° 010
- Certificado comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente
- Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta:


SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
 Supervisora